



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3346 /2019.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 2525 del 16 de Octubre del 2017, que adjudico la Propuesta Pública Suministro Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar, años 2018 al 2021 a la Empresa Pirotécnica SPA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2526 del 16/10/2017, que adjudica la Propuesta Pública "Fondeo de Balsas y traslado personal técnico y municipal, para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar periodo 2018-2021 a la Empresa ECO Portuaria de Residuos SPA.
- 3) El Ord. N° 562/19 de fecha 27 Diciembre del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Concón que solicita autorización para dictar Decreto Alcaldicio designando el personal municipal que servirá de apoyo en caso de emergencia para el espectáculos pirotécnicos en el Mar el día 01/01/2020 y la providencia alcaldía que lo autoriza.
- 4) Las facultades establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DESIGNESE**, el siguiente personal Municipal como apoyo en caso de Emergencia del Espectáculo Pirotécnico el día 01/01/2020 :

Día Miércoles 01 Enero 2020, 00:03 hrs.

-Punto en el Mar entre Playa Bahamas y Playa Amarilla: Sr. Gerardo Veas Buena, C.I. N° [REDACTED]

Club de Yates: Encargado Fuegos Pirotécnicos año 2020 y enlace en caso de Emergencia entre las Embarcaciones y Club de Yates: Sr. Pablo Rojas Daydi, C.I. N° [REDACTED]

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/BSC/clp.

- 1.- Funcionarios Municipales
- 2.- Transito y Operaciones
- 3.- Secretaria Municipal

(Decreto 054-2019 designese personal municipal fuegos pirotécnicos 2020)


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)